

Economía/Finanzas.-Asifin dice que Anteproyecto de Ley de Intermediación Financiera no responde a necesidades del sector

La Asociación de Intermediarios de Financiación (Asifin) criticó hoy el Anteproyecto de Ley de Intermediación Financiera, que prepara el Ministerio de Economía junto con Sanidad y Consumo, al considerar que "está mal planteado porque no contiene las suficientes garantías para una efectiva defensa de los consumidores".

La Asociación de Intermediarios de Financiación (Asifin) criticó hoy el Anteproyecto de Ley de Intermediación Financiera, que prepara el Ministerio de Economía junto con Sanidad y Consumo, al considerar que "está mal planteado porque no contiene las suficientes garantías para una efectiva defensa de los consumidores".

En un comunicado, Asifin subraya que ha presentado una serie de alegaciones al Anteproyecto, que "no recoge por el momento la normativa que se está tramitando".

La asociación, que considera "necesario" que el Gobierno regule la actividad de intermediación y contratación de créditos "para dotar de mayor transparencia y profesionalidad al sector y de seguridad de cara a los consumidores", asegura que es necesario "introducir algunas modificaciones" en la normativa.

Así, Asifin no cree "procedente" obligar a los intermediarios financieros a entregar al consumidor como mínimo tres ofertas vinculantes de entidades de crédito, ya que "no es viable ni operativo" sin antes contar con la tasación del inmueble.

Respecto a la comisión por servicios efectivamente prestados, la asociación señala que es un requisito "necesario especificar y que cumplen todos sus asociados".

No obstante, solicita que se definan y especifiquen los gastos que deben estar incluidos en la comisión de apertura de los préstamos hipotecarios sobre viviendas. Además, afirma que "se debe determinar expresamente" que las comisiones y gastos de los intermediarios financieros quedan excluidos de esta comisión de apertura, ya que el servicio de intermediación financiera es un servicio independiente al de la concesión de crédito.